

000002

HURLINGHAM, 06 MAR 2019

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24521, el Estatuto de esta Universidad, la Resolución del Consejo Superior Nro. 70/2016 y la Resolución del Rector Nro. 29/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 44 de la Ley de Educación Superior las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objetivo analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento.

Que dichas evaluaciones no solo abarcan las funciones de docencia, investigación y extensión, sino que también las que correspondan a la gestión institucional.

Que la estructura organizativa de esta Universidad cuenta con su Unidad de Auditoría interna según surge de la Resolución del Consejo Superior Nro. 70/2016 que modificó la anterior, en consonancia con las nuevas necesidades que su crecimiento trajo.

Que tal como expresa el art. 101 del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Rector la designación de los funcionarios que ejercerán bajo su conducción la gestión y administración de la Universidad.

Que el art. 109 de dicho reglamento señala que en dependencia directa del Rectorado se encuentra la Auditoría Interna de la Universidad como una de las dependencias que lo asisten y asesoran en lo relativo a la gestión institucional.

Que por tanto corresponde al Rector designar al profesional que se encuentre a cargo de dicha función.

Que es necesario para el desarrollo de las funciones del cargo mencionado, un responsable con amplia trayectoria en auditorías y gestión contable del ámbito público, con estudios de grado.

Que mediante la Resolución Nro. 29/16 el Rector designa el señor Mario Nallib FADEL (D.N.I. 16.015.173) en la función de Auditor Interno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que se ha considerado adecuada la convalidación de dicho nombramiento en atención al cambio producido en la estructura de esta Universidad.

000002

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución del Rector Nro. 29/16 que designó en el cargo de Auditor Interno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM al Contador Público Mario Nallib FADEL (D.N.I. 16.015.173).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000002


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham